

EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt que nostra liceat te voce moneri.
Vade, age; et ingentem factis str ad æthera Trojam.*
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 162)

BUENOS AIRES, MARTES 1.º DE JULIO DE 1834.

(Precio 3 rs.)

DE LA CIVILIZACION Y SU PODER.

¿Que cosa es civilizacion? Aquella que á un mismo tiempo ilustra los entendimientos y suaviza las costumbres. Esta vez es complexa: la reunion de dos condiciones forma la civilizacion completa. El hombre ilustrado, pero de costumbres asperas, si es que puede existir alguno de esta especie, no seria hombre enteramente civilizado; del mismo modo, el hombre dotado de una dulzura extraordinaria de costumbres, pero desprovisto de luces, tampoco podria decirse que habia entrado completamente en la civilizacion, se encontraría todavia en la puerta.

Segun el uso comun, se entiende por pueblo civilizado aquel, en quien la cultura moral sigue los grados de la dulzura de las costumbres y de las leyes, porque un pueblo civilizado no admitirá jamas leyes bárbaras, pues el efecto natural de la civilizacion es hacerlas desaparecer; al paso que va progresando la civilizacion, nos vamos separando de ellas, porque en este caso de debe mejor nuestro entendimiento sus deformidades, y la dulzura de las costumbres las hace sentir mas. La civilizacion exige armonia entre las luces, las costumbres y las leyes; como la de la abolicion de la confiscacion y la del derecho del fisco regio á la sucesion del que muere en un pais en que no está naturalizado; el desterrar estas prácticas, ha sido un acto de civilizacion completa.

¿Qué cosa es el hombre? Es un ser dotado de medios y de deseos de perfeccionar sus facultades, y de usar de estas facultades en su utilidad propia; aquí está el germen de la civilizacion. ¿Qué mas es el hombre? El ser eminentemente social. Puede, pues, emplear en perfeccionar la sociedad, la facultad de perfectibilidad que le corresponde, como puede emplearla respecto de todos los objetos que le interesan; entre todos los intereses el que con mas eficacia le insta es la sociedad; y de esta al orden constitucional no hay mas que un paso. El primer movimiento del espíritu, y el

primer voto del corazon del hombre, deben ser el desearlo; su primera ocupacion crearlo; y su mas fuerte tendencia adoptarlo cuando lo descubre. En todo vuelo á encontrar el mundo cual es en nuestros dias, y cual se manifiesta á nuestros ojos. ¿Cual es su estado? El resultado del desarrollo del entendimiento humano, producido por trescientos años de trabajos, dirigidos todos á la civilizacion.

En la aurora del siglo XVI, se manifestó y emprendió su carrera una revolucion inmensa y completa. Una multitud de innovaciones en las ciencias, en las artes, y en el modo de vivir, arroyos de riquezas; y arroyos aun mas abundantes de luces, que acudian de todas partes, como las aguas destinadas á formar los torrentes, bajo el nombre de *revolucion francesa*, derribaron el edificio social, y dieron al mundo una faz nueva. Aun se dejan oír algunos gritos de dolor bajo los escombros, pero pasó el torrente y continúa su curso.

La Francia tuvo la gloria de aparecer á la cabeza de este gran movimiento, algunos pretenden convertir esta gloria en cargo contra ella, pero que no les haga caso, porque el universo entero le ha de manifestar su reconocimiento y la ha de vengar.

La Francia, en razon del lugar que ocupa en el mundo intelectual y político, ha dado á este movimiento un resplandor extraordinario, una estension prodigiosa, y una rapidez inmensa, y esto mismo sucederá siempre en todo impulso comunicado por un pais como la Francia, pero de cualquier punto que hubiera partido, hubiera llegado, aunque con menos facilidad, al mismo término, y siempre por la misma razon—*por la civilizacion*. Si la *reforma* se hubiera manifestado en Paris ó en Roma hubiera tomado una carrera mas rápida; ha logrado sin embargo su objeto; aunque nació en el claustro de una ciudad tan obscura como Witemberg. No puede menos de reconocerse en esto la fuerza de la civilizacion que se abre paso por entre todos los obstáculos—la reforma ha sido á un mismo tiempo, uno de los actos mas grandes y de los vehiculos mas poderosos de la civilizacion: permitaseme una comparacion:

son estas muy á propósito para aclarar una materia: la revolucion ha sido; en cuanto á los cambios ocurridos en la civilizacion del mundo, lo que la enciclopedia fué para las ciencias y las artes; estas existian, la enciclopedia no ha hecho mas que ir juntando sus diferentes partes y reunir las en un depósito comun. Lo mismo ha hecho la revolucion, ha reunido en el mismo centro lo que estaba esparcido en las sociedades humanas, y habia sido creado entre estas por las tareas de los trescientos años últimos; en ella se encuentran el resumen de los tres siglos precedentes.

CONSTITUCIONES.

No se encuentra una sola sociedad americana que no tenga [buena ó mala] una constitucion. Se eroyó que era el antídoto contra el tósigo de la ambicion, y el preservativo contra las usurpaciones del poder. Nada, por desgracia, ha sido mas frecuente que ver anuladas esas cartas sacrosantas, y algunas de las sociedades, convertidas á su turno en rebaños custodiados por lobos, que si han hecho de pastores, han sido talvez con el objeto de multiplicar sus cotidianas presas, ó de preservarlas de otros lobos no menos depredadores. Las constituciones no han servido entre nosotros para otra cosa que para sancionar la independencia nacional; y, una que otra vez, para legalizar ciertos actos que de otro modo se habrian caracterizado con el vergonzoso dictado de *tiránicos*.

Toda constitucion, por ejemplo, contiene las atribuciones de cada uno de los poderes políticos cuyo conjunto forma el Gobierno nacional.—No siempre los legisladores han advertido que un cuerpo ejecutivo, desde el Presidente de la nacion hasta la primera autoridad civil de una parroquia, que tiene ó se arrogó la facultad de dar decretos, ejerce una funcion legislativa de inmensa trascendencia. De cualquier modo que haya sido, el resultado ha correspondido al objeto—invadir la independencia individual.

De aquí las maldiciones á un sistema de administracion que en donde quiera, ha burlado tan escandalosamente las esperanzas del patriotismo. Pero nó: Aun

hay remedio,—las reformas. Se convoca un Congreso reconstituyente ó una Convención: ella debió rehacer la carta y derramar sobre la nación que apela á esta medida, la cornucopia de la prosperidad. No sucede así, y la constitución por mil y mil causas llega á caducar, y aparece al cabo el *hombre-ley*. Nueva revolución,—segundo ó tercer eslabón de una cadena incommensurable de desastrosos y de desgracias,.....nada mas que el doble y temerario empeño en que estamos de edificar nuestra humilde casa, (al parecer) como la de un magnate, pero sin que tenga los mismos ó semejantes cimientos, y con materiales esencial y moralmente diversos. Convencidos, pues, en que la empresa es laboriosa y muy difícil, ya que nó imposible.

La constitución que no reposa sobre instituciones locales, nos parece un arbuto sin raíces [y por lo mismo privado de jugos nutricios] cuyos frutos inmaturos lo agobian, y el que al menor viento se derriba, se deseca, y solo puede servir de pábulo al fuego. Al contrario, una constitución que descansa sobre instituciones municipales, nos representa un árbol cuyas profundas raíces le suministran mayor cantidad de savia; y cuyo robusto tronco se desarrolla en ramas frondosas y cargadas de abundantes y sazonados frutos; el huracan no lo remueve, y elevando su magestuosa cima,

“Antes allá en las nubes señorea
 “Los elementos, en su guerra impía,
 “Y al fulgurante rayo desafia.”

En efecto, una constitución dada por una sociedad en la que el fuego de la revolución ha devorado todas las gerarquías, todos los privilegios,—en la que la igualdad es la medida comun de los derechos del ciudadano, y sobretodo—en la que á la falta de costumbres públicas se asocia el desnivel en la civilización—la desigualdad física y moral: esa constitución, decimos, mas que un presente del patriotismo, es la verdadera manzana de discordia, es el proceso de la razón contra la fuerza, es en fin el conflicto de los mas caros intereses de la misma sociedad.

Una de las mayores ventajas de la Inglaterra provienen de tener una administración esencialmente municipal. No puede dudarse que el conjunto de sus instituciones es á la constitución inglesa lo que las raíces son á ese árbol antiguo y venerable, que afirma y protege la libertad de los ciudadanos y la prosperidad de la nación.

Si volvemos la vista hácia los Estados Unidos del Norte, parece que encontramos no ser otra cosa la constitución de su Gobierno general que el conjunto de las constituciones de cada estado; y cada una de estas, ademas de reconocer un origen tan remoto como ilustrado, reposa sobre las instituciones municipales sin las que habrían fracasado todas las constituciones y todas las garantías,

No olviden, pues, los procuradores de las naciones que “el interes público no es mas que los intereses individuales, puestos recíprocamente fuera del caso de dañarse entre sí.”—No olviden que tienen que fundar Repúblicas de ciudadanos, y que para tan grandiosa obra deben establecer sus cimientos en las costumbres actuales; confiando al tiempo y á los progresos del espíritu público la consumación y perfección de ella.

WASHINGTON Y BOLIVAR.

De los heroes que presenta la historia moderna, solo Washington aparece como el mas virtuoso, mas magnanimo y mas eminente patriota.

Washington tenia una alma elevada y era muy superior á todas las preocupaciones, para despreciar los vanos títulos con que las cortes pretenden ennoblecen á los hombres; la práctica de las acciones nobles era la que él conocia. Frugal y laborioso aumentó sin degradarse el patrimonio que heredó.

Bolívar, desde la cuna rico, se vió pronto pobre, porque abandonó siempre á otros la administración de sus rentas y las desperdió con una loca prodigalidad.

Washington no se atrevió á despreciar los pequeños dones que le hicieron sus compatriotas, y los aceptó con gratitud.

Bolívar reusó con fiereza los dones pecuniarios; porque su ambición no se fijaba solo en el vil metal: sabia, ademas, lo mucho que le haría perder el manifestarse ávido.

Washington, dotado de un juicio recto, supo conducir á sus conciudadanos, por las vías del honor y la razón, á la felicidad de que gozaban.

Bolívar, poseyendo brillantísimos talentos, fué arrastrado por su imaginación ardiente á los mayores excesos, y al desastroso fin que hemos visto; sin dejar á sus compatriotas, la libertad de que con tanto alívio se llamó campeón.

El héroe Norte Americano, rodeado de obstáculos y contratiempos, supo estar firme en los peligros, inspirar los elevados sentimientos de patriotismo que lo animaban á sus compañeros de armas, y contenerlos cuando se extraviaban, con la fuerza del raciocinio y la confianza que inspiraban sus virtudes.

El Libertador de Sud-América, en medio de un pueblo entusiasmado por la libertad, abusó de la fuerza; y mas de una vez puso á la patria en peligro de perderse. Entonces sí que se mostraba el hombre verdaderamente grande y extraordinario. Constante é intrépido, nada le arredraba; el peligro aumentaba sus fuerzas; pronto en reparar sus faltas, era el asombro de todos, y la menor ventaja que obtenia sobre los enemigos, los llenaba de pavor y confusión.

Washington, en las asambleas populares se expresaba en el lenguaje de la verdad, y sus compatriotas recibían sus consejos con la mayor veneración.

Bolívar, espresivo y elocuente, se servía de estos preciosos dones, para engañar á los pueblos; y Maquiavelo lo hubiera preferido al papa Alejandro VI.

Washington y Bolívar, en la vida privada, no presentan medios decorosos de comparación.

Washington, semejante á la estrella matutina, deslumbra á todos sus competidores por la pureza de su brido. El de Bolívar está obscurecido por las continuas tempestades de su agitado corazón.

El resultado de los trabajos de Washington, fué hacer libres y felices á sus conciudadanos, mientras que Bolívar destruyó solo el poder ultramarino, dejándolo á su país envuelto en la anarquía.

BIBLIOGRAFIA.

Dictionnaire classique de l'antiquité,
Diccionario de la antigüedad sagrada y profana &c. &c.

Todo lo que puede desearse para la inteligencia de las Sagradas Escrituras y de los escritores en prosa y verso griegos, y latinos; todo lo que requiere el estudio de la historia, de la mitología y de la poesía antigua; todo cuanto el hombre mas ignorante puede necesitar para comprender los grandes cuadros que nos ofrecen en sus anales las naciones célebres que fundaron la civilización, todo ese tesoro de erudición, y mucho mas, se halla reunido en la obra que sirve de asunto á este artículo. Es la enciclopedia de la antigüedad; es la antigüedad entera, descubierta y explicada en todos sus pormenores: es en fin un manual indispensable á todo el que se dedique á los estudios clásicos, que son el mas firme apoyo de la ilustración.

Todos los que tienen algun conocimiento de las obras griegas y romanas saben cuan escabrosa es su lectura cuando no la acompaña el inmenso estudio que exigen tantas alusiones á las personas, á los pueblos, á las instituciones políticas y civiles, á la religion y á los usos de aquellas épocas remotas. ¡Y cuantos gastos, cuanto tiempo, cuantos desvelos no supone un trabajo tan impropio y tan necesario! Así es que los aficionados á la literatura clásica son cada día mas escasos porque cada día son mas raros los medios de aprender con facilidad, haciendose por consiguiente mas duro todo estudio laborioso y complicado. Este es el grandísimo inconveniente que ha procurado remover el autor del Diccionario de la antigüedad. Para saber si se ha conseguido ó no, basta buscar en sus páginas cualquiera palabra alusiva á los asuntos que el título indica, y examinar si la explicación que se encuentra es ó no suficiente para la inteli-

gencia del pasaje en que se halla la voz de que se trata,...

La importancia y la estension de los artículos corresponden à su asunto,.... Pero en las materias complicadas, que abrazan muchos datos, ó que sirven de frecuente alusion en la historia, los artículos son grandes disertaciones en que lucen à la vez la instruccion del erudito la sagacidad del crítico y la profundidad del filósofo,....

Sala de Representantes,

MINUTA DE COMUNICACION.

El voto de la Sala de RR. llama à V. S. a ocupar la silla del Gobierno. Los Representantes, al admitir la renuncia del General Viamonte, se han persuadido que los obstáculos y resistencias que ha tocado en su marcha administrativa eran superiores al poder de la opinion con que contaba para superarlas.

En el caso los Representantes han elegido à V. S., en quien reconocen esa grandeza de alma tan probada, con la que ha sabido fundar el crédito de un nombre, que por sí solo es la mejor garantía para el orden público, y al que justamente el voto pronunciado de toda la Provincia señala para ejecutar los grandes bienes y reformas que tan ansiosamente se reclaman. El nombre de V. S. ha sido siempre el mas sólido fundamento del orden, y à favor de él, arribará à su término la causa de las Leyes, de que es su digno Restaurador.

La Provincia por todo esto tiene derecho à contar con la aquiescencia de V. S., y que sin excusarse de hacer frente à las nuevas glorias que aun le restan, se prestará à la obra de la mejora de nuestras instituciones, que tan dignamente afirmó, à dar la nueva vida que tan urgentemente exige el crédito de la hacienda pública, y asegurar garantías sólidas à la paz exterior é interior de la Provincia. Empresas tan dignas están reservadas al pulso y acertado tino con que V. S. marcó el periodo legal de su anterior administracion, y puede llevarlas fácilmente à su debida perfeccion, desde que la Sala de Representantes, convencida como lo està de toda la importancia de las exigencias públicas, le protesta su mas decidida cooperacion y preferente acuerdo sobre cuanto se proponga la Autoridad à tan sagrados é interesantes objetos.

La Sala de Representantes, à no ser la distancia en que V. S. se halla, esperaria en sesion permanente para recibirlo el juramento de ley, que, una vez prestado, él por sí solo seria el mas fiel anuncio de la felicidad de la Provincia, y haria aparecer el día por que ansian los Porteños. Apresúrese V. S. à secundar el voto público, y calmar la ansiedad en que todos fluctuamos.

Dios guarde à V. S. muchos años.

Arana—Medrano—Saviz—Peña

—Argerich—Mansilla.

El Monitor.

BUENOS AIRES, 1.º JULIO DE 1834.

Los escritores públicos han examinado la cuestion de Corrientes del lado de las conveniencias; mientras que el Sr. Ministro de Negocios Extranjeros la ha mirado bajo el punto de vista constitucional, dándole un carácter mas importante y elevado. — Efectivamente, ¿qué caso puede hacerse de la ingratitude de una Asamblea, que sacrifica del modo mas culpable la defensa de su territorio, el honor y la seguridad de la República?

Este abandono se ha pretendido justificarlo por la escasez de los auxilios ofrecidos por las Provincias litorales, y por la resistencia que oponia el Gobierno de Buenos Ayres al cumplimiento del tratado de 4 de Enero de 1831; y hasta se ha exonerado de toda responsabilidad al Poder Ejecutivo, alegando que "toda responsabilidad desaparece y queda sepultada bajo el alto poder de la legitima Representacion."

Este principio anti constitucional establece nada menos que la omnipotencia parlamentaria; es decir, la reconcentracion de todos los poderes en un poder único, y la usurpacion mas escandalosa de la misma soberania del pueblo.

El Sr. Ministro de Negocios Extranjeros, justamente alarmado por las consecuencias que puede tener esta singular doctrina en el orden constitucional del país, si se le dejase sin contestacion, ha protestado solemnemente contra ella, y ha demostrado su absurdidad con argumentos tan sólidos, que nada arriesgamos en declararlos incontestables.

Si uno de los dogmas fundamentales del sistema republicano, es la igualdad, ¿podrá existir donde hay omnipotencia? ¿Concebimos, (dice un autor que tiene el don de tratar las cuestiones mas serias, con una originalidad envidiable de estilo y de conceptos,) concebimos la igualdad con poderes constituidos, y con fuerzas equilibradas, pero con un cuerpo omnipotente, con un cuerpo deificado, la cosa nos parece imposible.—El omnipotente hará cuanto se le antoje, y nadie podrá decir esta boca es mia. Para el omnipotente no habrá obligaciones: porque ¿quien ha de exigir nada al que todo lo puede? Por fin, lo diremos de una vez—la omnipotencia no puede ser otra cosa que despotismo: importa muy poco que se llamo Amurat ó Sala de Representantes; que sea un turco solo, ó un conjunto de cristianos. Si lo puede todo es absoluto, y lo absoluto, cualquiera que sea su

nombre y su organizacion, es inadmissible en un país libre."

En estos escollos ha puesto al Gobierno de Corrientes la resolucion de su actual Legislatura; usurpando un poder que no tiene, para descargarlo de una responsabilidad inseparable del ejercicio de sus funciones, y de los deberes que le imponen sus juramentos.

El poder legislativo puede fatigar un tratado de paz, por el cual se ha estipulado la cesion de una parte del territorio; puede consentir en que se declare la guerra contra los que hostilizan ó amagan al país; pero no puede exigir que el Magistrado, encargado de la conservacion de la República, la deje expuesta à los peligros de una invasion, ó de una conquista; y que reconozca facilmente en sus vecinos el derecho de ocupar à mano armada una parte del territorio nacional, sin sostener una guerra, y sin negociar una paz. El que gobierna por la gracia de Dios, dà cuenta à Dios y al mundo de su cobardia ó de su traicion; y el que gobierna por la voluntad del pueblo y por las leyes constitucionales del país, es responsable à las leyes y al pueblo de las pérdidas que le ha acarreado su falta de energia, aunque lo declarase irresponsable un poder omnipotente.

Por otra parte, está en la facultad de una fraccion de la República Argentina, ceder una de sus provincias, sin consultar à los Estados confederados, y sin haber agotado todos los recursos que le dictaban la prudencia y la gravedad del asunto?—¿Podia la Sala de Corrientes romper bruscamente las negociaciones entabladas, despues de haber pedido con urgencia el cumplimiento de los tratados existentes, y de haber ocasionado gastos considerables à sus aliados?—No pretendemos decir que estos preliminares debian hacer indispensable la guerra, y subordinar à consideraciones de un orden secundario las resoluciones de un poder soberano en asuntos de tanta trascendencia. Pero los que han presenciado de toda consideracion, y se han sobrepuesto à todas las leyes, para cortar con un fiat, la contienda en que se hallaba empeñado el país, podian muy bien haber anticipado este paso, y ahorado à sus aliados la pérdida de tiempo, y de caudales, tan inutilmente insumidos en esta inexplicable cuestion de Corrientes.

El Gobierno de Buenos Aires, que en sus conflictos, no se habia negado à cumplir el tratado de 4 de Enero, y que estaba empeñado à recabar de los demas Gobiernos de la República los auxilios de que podian disponer en el estado de extenuacion en que se hallan, ha sido declarado por los III. RR. de Corrientes, recalcitrante à sus obligaciones, mezquino en sus socorros, hipócrita en sus declaraciones, y de estar bajo el influjo maligno de una política falsa y peligrosa

Reproches tan inmerecidos, no dejan de ser sensibles, porque pueden ser semillas de desunión y de encono entre pueblos amigos y hermanos.

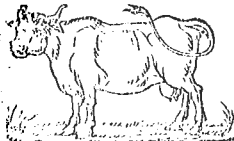
AVISOS.

Se vende un caballo, alazan testerilla; brioso, manso, bonito, gordo, para paseo, que se mantiene à pesebre. En esta imprenta ó en el despacho del papel sellado darán razon.

Parque de Artillería.

Teniendo la caja del ramo los suficientes fondos en letras para poder abonar los jornales devengados por la Maestranza, en las semanas que concluyeron el 27 de Octubre y tres de Noviembre del año próximo pasado; se avisa à todos los que se consideren con opción al cobro, para que concurren à aquel establecimiento, en toda la presente semana, à fin de manifestar su avenimiento para la venta de los pagarés, y admitir en sus ajustes el quebranto que sufran en su descuento; bajo la inteligencia, que el sábado 5 de Julio, principiará el pago de los referidos jornales en tabla y mano propia, quedando postergados los insistentes à la presente citación, à fin de no perjudicar al resto de los artesanos.

AL PÚBLICO.



He tenido noticia de que mi mujer Da. Juliana Gomez está vendiendo algunos de los bienes pertenecientes à nuestro matrimonio en fraude de mis derechos, contra la prohibición especial que à esto respecto le ha hecho el Juez que conoce en la causa que tenemos pendiente. Para evitar las cuestiones à que pueda dar lugar la nulidad de estas enajenaciones fraudulentas, prevengo à todos los que intenten comprar dichos bienes, que la venta es nula, que he de reclamar aquellos del poder en que se hallen, y que si desean cerciorarse de la prohibición que tiene mi esposa para enajenarlos, ocurran à la oficina del escribano D. Miguel Mogrovejo, donde existen los autos en que consta dicha prohibición.

Buenos Ayres, Junio 26 de 1834.

Eugenio Lopez.

AVISO.

Ayer como à las tres de la tarde se ha perdido un caballo sano, aperado. El que lo hubiese encontrado puede entregarlo en la Casa Central de Policía, ó en cualesquiera de las Secciones, donde será gratificado.

Junio 28 de 1834.

Aviso.

El que necesite un hombre para todo servicio ocurra à la calle del Cerrito No. 16 adonde darán razon.

j.27 p. 3

Conveniencia, salud y gusto.

Se alquilan dos hermosísimas casas números 68 y 70, calle de Salta al fondo de la casa esquina N.º 210 calle de Potosí, al entrar à quella. Se componen de

trece piezas cada una, inclusos dos espaciosos y cómodos corredores y altos en el segundo patio. Tienen una excelente sala à la calle, con las demás piezas principales en proporción embaldosadas y con cielos razos, patios alegres, fondos cercados de pared alta, con varias parras y árboles frutales con calles y tierra preparada para jardines con su correspondiente pileta para resumir las aguas, pozo de balde à semejanza del mejor argibe, cañaleras de lata y caños giratorios para llenar tinajas de agua flovediza. Tienen igualmente los cimientos, reboques y pisos en cal superior; las puertas, cerraduras y maderas de las mejores que se hallan en el país, pisos los mas secos que puedan hallarse y techos altos libres de toda gotera. La localidad y su terreno es el mas sano, y cerca de iglesias, plazas y mercados. Enfin, todo se halla en combinación con el gusto, salud y conveniencia. Por cuanto la vista alegre y lo seco de los edificios, (de cuya falta tantas quejas se oyen en esta ciudad) conserva la salud y proporciona la conveniencia con la equidad. El alquiler corresponde solamente al medio por ciento mensual sobre el costo de los edificios.

Los Señores que gusten ocuparlas pueden verse con su propietario, calle de la Victoria N.º 91, desde nueve à diez de la mañana, y de una y media à tres de la tarde. j26.

EL CODICILO

DE LOS

ESTUDIANTES.

Se halla nuevamente à venta en esta imprenta, calle de Chacabuco núm. 19—en la que se vende igualmente la gramática latina del P. HORNERO.

Prospecto de una reimpression de

los INSTITUCIONES DEL DERECHO

REAL DE ESPAÑA, por el Dr.

Alvarez, con notas y adiciones.

UN VOLUMEN EN 4.º

Una obra elemental, que reúne el mérito de ser un prontuario para los que saben, y una guía segura para los que aprenden;—un libro tan útil à los abogados, como indispensable à los cursantes de derecho, se ceba menos en la mayor parte de las bibliotecas privadas, y ha desaparecido de las públicas.

Los pocos ejemplares que se han traído de Europa, se han vendido à un precio exorbitante, y es de temer que este valor de circunstancia sirva de pauta à los que han encargado en España la remesa de algunas copias de la obra, cuya reimpression anunciamos.

Por esta razon nos hemos decidido à emprenderla, tan luego que juntemos un número de suscriptores, suficiente à costear una parte de los gastos: lo que no creemos difícil.

Para restituir à nuestra edición el carácter de nacionalidad, que recibí de su autor, y que le han quitado los editores españoles, restableceremos las citas de las leyes de Indias, con que apareció en la edición original de Guatemala; le agregaremos las que le faltan, como tambien todas las leyes de la Provincia que hayn alterado en algo el derecho de España ó Indias, y se pondrá un particular esmero en purgarla de los infini-

tos errores que deturpan las ediciones europeas.

Con estas adiciones, de las que se ha encargado un hábil abogado de esta capital, nuestra reimpression de Alvarez adquirirá todo el mérito de un curso de derecho patrio, y tendrá una superioridad marcada sobre las que se ejecutan en la península, además de la que le dá naturalmente la diferencia muy notable en el precio.

Se reciben suscripciones en la clase de derecho civil de la Universidad, y en la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco N.º 19, al módico precio de **825 MONEDA CORRIENTE.**

La obra que anunciamos será entregada al público à fin de Agosto próximo, si reunimos el número competente de suscriptores, en el curso de la próxima semana. El tipo y el papel serán los mismos que los que empleamos en la reimpression del CURSO DE DERECHO CANONICO DE GMEINER, cuya suscripción queda tambien abierta en la Imprenta del Estado.

D. Juan Manuel Bonifaz, director del Colegio Bonaerense, (calle de las Piedras núm. 31) autor de un método enteramente desconocido hasta ahora para enseñar à leer en la mitad del tiempo que con los métodos que generalmente se practican, y poseedor del incomparable método caligráfico del Sr. Zuderell; tiene el honor de ofrecer al público sus servicios en la enseñanza de la lectura y escritura.

AVISO.

Acaba de publicarse y repartirse à los suscriptores el ENSAYO HISTORICO DE LA REVOLUCION DE ESPAÑA, escrito en frances por el Sr. Martignac, traducido al castellano y dedicado al Excmo. Sr. Ministro, General D. Tomas Guido, por el que suscribe; se hace saber al público que en la imprenta de la Independencia Chacabuco núm. 19, se hallarán ejemplares de venta al precio de diez pesos à que estaba fijada la suscripción que queda abierta todavia.

Buenos Ayres, 2 de Junio de 1834.

R. MINVILLE.

AVISO INTERESANTE A LOS RESTAURADORES.

Acaba de publicarse por esta imprenta la importante obra LOS SUCESOS DE OCTUBRE, &ya, por un RESTAURADOR, la que contiene todos los documentos que han visto la luz y los reservados de aquella época, intermedias con las reflexiones del autor.

Se vende cada ejemplar en papel fino 5 ps. En papel comun. 4

EL MONITOR.

Se publica todos dias por la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco núm. 19. Precio de la suscripción mensual. 7ps.

Números sueltos. 3rls. Se admiten suscripciones en esta Imprenta.